



SALTA, 16 DIC. 1983

Expte. N° 14.200/83-REF.1/83

VISTO:

Las facturas obrantes en estos actuados; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Tecnológicas gestiona el pago de las mismas, por gastos de alojamiento de miembros de los jurados que vinieron a Salta para atender en concursos llamados por dicha dependencia, para cubrir cargos de profesores ordinarios a distintas cátedras;

Que corresponde a esta Casa atender los gastos ocasionados con motivo de la realización de los citados concursos;

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Aprobar las referidas facturas, correspondientes a gastos de alojamiento entre el 14 y 21 de Noviembre pasado de los miembros de los jurados / que entendieron en concursos llamados por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, para proveer de profesores ordinarios a cátedras de su jurisdicción.

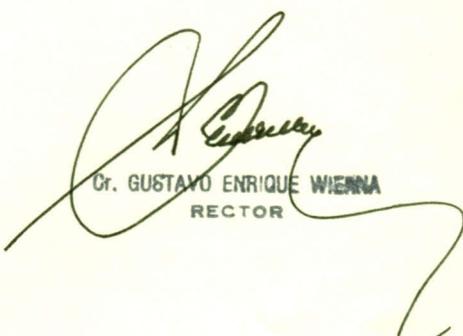
ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del REGIDOR HOTEL de esta ciudad, de la suma total de cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos argentinos (\$a. 5.264,00), en concepto de cancelación de las facturas por alojamiento de los profesionales que se mencionan al dorso de cada comprobante.

ARTICULO 3°.- Imputar este gasto en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 710-83